

ANEXO X

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

SELECCIÓN DE FORMADORES

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
1. Situación Laboral: 1.1. Ser demandante de primer empleo. 1.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo.	1,00 0,08	1,00	Vida laboral.
2. Experiencia docente: 2.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas. 2.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas. 2.3. Por cada mes competo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,10 0,050 0,025	2,00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida laboral.
3. Formación y Especialización Profesional: 3.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria. 3.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (cursos, seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: <ul style="list-style-type: none">• De 20 a 50 horas.• De 51 a 100 horas.• Más de 100 horas. 3.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: <ul style="list-style-type: none">• De 20 a 50 horas.• De 51 a 100 horas.• Más de 100 horas.	1,00 0,25 0,50 1,00 0,25 0,50 1,00	2,00 1,00	Fotocopia compulsada del Título administrativo. Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa. Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
4. Proyecto Pedagógico: 4.1. Por estructura y contenido. 4.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2,00 2,00	4,00	
5. Otros méritos. A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1,00	1,00	